



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-05189647- -GDEBA-DPSYCTIPS

VISTO el expediente EX-2021-05189647-GDEBA-DPSYCTIPS del Instituto de Previsión Social, por el cual se gestiona el reconocimiento y pago de los servicios prestados por Matías Gerónimo JAURRIETA en el cargo de Jefe Interino del Departamento Servicios Auxiliares de la Dirección de Personal, Servicios y Coordinación de Trámites, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se propicia el reconocimiento y pago de los servicios prestados por Matías Gerónimo JAURRIETA en el cargo de Jefe Interino del Departamento Servicios Auxiliares, dependiente de la Dirección de Personal, Servicios y Coordinación de Trámites, por el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2015 y el 19 de noviembre de 2017 inclusive;

Que por Disposición N° 16/14 de la entonces Directora de Personal, Servicios y Coordinación de Trámites se le encomendaron en forma interina las tareas y responsabilidades inherentes al cargo de Jefe del Departamento Servicios Auxiliares, a partir del 3 de noviembre de 2014;

Que por Resolución N° 45/17 del Ministro de Trabajo se reconoció el desempeño en el cargo de Jefe Interino de Departamento Servicios Auxiliares al agente Matías Gerónimo JAURRIETA, desde el 3 de noviembre de 2014 hasta el 31 de octubre de 2015 inclusive, acto que se convalida por el presente;

Que se tiene por acreditado que el agente de marras continuó ejerciendo dichas funciones hasta el 20 de noviembre de 2017, fecha en que se limitaron las referenciadas tareas, lo que se instrumentó mediante Disposición N° 3/17 E de la entonces Directora de Personal, Servicios y Coordinación de Trámites;

Que la jurisdicción certifica la efectiva prestación de los servicios por parte de Matías Gerónimo

JAURRIETA por el período en cuestión;

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 1794 del Código Civil y Comercial de la Nación, siempre que se considere fehacientemente acreditado el desempeño de las aludidas tareas, corresponde dictarse el acto administrativo por el cual se reconozcan las mismas por el lapso indicado en el primer párrafo, y proceder al pago de las diferencias salariales correspondientes;

Que la presente gestión cuenta con la conformidad del actual Presidente del Instituto de Previsión Social;

Que se informan las diferencias salariales y la imputación presupuestaria del gasto que origina el presente;

Que la Delegación Fiscal de Contaduría General de la Provincia ante el Instituto de Previsión Social no tiene observaciones que formular a la liquidación practicada;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado han dictaminado favorablemente;

Que, a fin de regularizar la situación, corresponde hacer lugar al reconocimiento pretendido y abonar las diferencias salariales que surjan entre el cargo de revista y las funciones desempeñadas durante el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2015 y el 19 de noviembre de 2017 inclusive, de conformidad con lo establecido en el artículo 1794 del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Convalidar en la Jurisdicción 1.1.3.21 - Ministerio de Trabajo, la Resolución N° 45/17 del entonces Ministro de Trabajo, por la cual se reconoció el desempeño del agente Matías Gerónimo JAURRIETA (DNI N° 24.704.241 - Clase 1975) en el cargo de Jefe Interino de Departamento Servicios Auxiliares, por el período comprendido entre el 3 de noviembre de 2014 y el 31 de octubre de 2015 inclusive.

ARTÍCULO 2°. Reconocer en la Jurisdicción 1.1.3.21 - Ministerio de Trabajo - Instituto de Previsión Social - Dirección General de Administración - Dirección de Personal, Servicios y Coordinación de Trámites, el desempeño de las funciones de Jefe interino del Departamento Servicios Auxiliares, Categoría 21, Oficial Principal 4°, Agrupamiento Personal Jerárquico, a Matías Gerónimo JAURRIETA (DNI N° 24.704.241 - Clase 1975), por el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2015 y el 19 de noviembre de 2017, y abonar las diferencias salariales respectivas, así como la bonificación dispuesta por el artículo 25 incisos g) y h) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto reglamentario N° 4161/96, y el adicional mensual denominado “Bonificación Especial por Responsabilidad Estructural”, establecido por el Decreto N° 1553/14, en los términos del artículo 25 inciso e) de la normativa citada.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Sector Publico Provincial No Financiero – Administración Provincial – Instituciones de Previsión Social – Jurisdicción 21 – Ministerio de Trabajo – Entidad 300 – UE 313 - Categoría de Programa 1 – Actividad1 – Finalidad 3 – Función 3 –Subfunción 0 – UG 999 - Fuente de Financiamiento 12 - INC 1 – PRINC 1 – Régimen estatutario 01 – Ley N° 10.430.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los/as Ministros/as Secretarios/as en los Departamentos de Trabajo y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.